

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2019 - 2021**

**GACETA  
MUNICIPAL  
ÓRGANO OFICIAL  
INFORMATIVO**



## **PRESENTACIÓN**

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.**

## CONTENIDO

**ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LAS REFORMAS AL ARTICULO 73 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y AL ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS, EN CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO CUARTO DEL DECRETO SESENTA, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. (PÁGINAS 5-7).

2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, A SOLICITUD DE LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, EN PARTICULAR AL RECURSO CON CARGO AL RECURSO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PARA LAS ENTIDADES (FISE), EL CUAL MEDIANTE OFICIO NO. 20704000L-APAD-FISE-1094-19, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, SIGNADO POR EL C. ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, ASIGNA LA CANTIDAD DE \$ 2,000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA COMO SE INDICA. (PÁGINAS 7-9).

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA DE MANERA CONJUNTA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA ESTUDIO ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, PARA QUE SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, RESPECTO DE LA DEMOLICIÓN DE INMUEBLES POR UN MONTO DE \$1, 414,287.78 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (78/100 M.N.). (EXPEDIENTE SHA/082/CABILDO/2019). (PÁGINAS 10-10).

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA DE MANERA CONJUNTA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y DE DERECHOS HUMANOS PARA ESTUDIO ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA REFORMA QUE ADICIONA AL TÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS EL CAPÍTULO TERCERO DEL PROGRAMA PERMANENTE “NO TOMES RIESGOS, CONDUCE SIN ALCOHOL” DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. (EXPEDIENTE SHA/083/CABILDO/2019). (PÁGINAS 11-11).

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA DE MANERA CONJUNTA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y DE DERECHOS HUMANOS PARA ESTUDIO ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL PROGRAMA PREVENTIVO PERMANENTE “NO TOMES RIESGOS, CONDUCE SIN ALCOHOL”. (EXPEDIENTE SHA/084/CABILDO/2019). (PÁGINAS 12-12).

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LAS REFORMAS AL ARTICULO 73 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y AL ARTÍCULO 1° DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS, EN CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO CUARTO DEL DECRETO SESENTA, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Aprobado por unanimidad de votos en lo general y en lo particular de manera nominal.

-----  
 ----- **ACUERDOS** -----  
 -----

**PRIMERO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LAS REFORMAS AL ARTICULO 73 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y AL ARTÍCULO 1° DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS, EN CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO CUARTO DEL DECRETO SESENTA, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

**BANDO MUNICIPAL VIGENTE**

<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>
Artículo 73.- Las Comisiones Edilicias serán responsables de estudiar, examinar y proponer al Cabildo acuerdos, acciones o normas cuyo propósito sea mejorar la	Artículo 73.- Las Comisiones Edilicias serán responsables de estudiar, examinar y proponer al Cabildo acuerdos, acciones o normas cuyo propósito sea mejorar la

Administración Pública Municipal.	<p>Administración Pública Municipal.</p> <p>Las Comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del Ayuntamiento, procurando la paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del ayuntamiento.</p> <p>Una vez nombrados los integrantes de las comisiones, los presidentes de cada una tendrán treinta días para convocar a sesión a efecto de llevar a cabo su instalación e inicio de los trabajos.</p>
-----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS

Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 1.-</b> Las Comisiones Edilicias se integrarán hasta con cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de la Comisión, otro como Secretario y los demás como vocales, los cuales actuarán en forma colegiada.</p> <p>Las Comisiones propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento a efecto de atender todos los ramos de la administración pública municipal.</p> <p>En caso de que un miembro ejerza su derecho de renuncia al cargo de una Comisión, éste deberá presentar al pleno un escrito de renuncia justificada, el cual será leído en la sesión que corresponda y ésta una vez aprobado por el cabildo, el Presidente propondrá a quien pueda sucederlo.</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> Las Comisiones Edilicias se integrarán hasta con cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de la Comisión, otro como Secretario y los demás como vocales, los cuales actuarán en forma colegiada.</p> <p>Las Comisiones propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento a efecto de atender todos los ramos de la administración pública municipal.</p> <p>En caso de que un miembro ejerza su derecho de renuncia al cargo de una Comisión, éste deberá presentar al pleno un escrito de renuncia justificada, el cual será leído en la sesión que corresponda y ésta una vez aprobado por el cabildo, el Presidente propondrá a quien pueda sucederlo.</p> <p>Las Comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión,</p>

	<p>vocación y experiencia de los integrantes del Ayuntamiento, procurando la paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del ayuntamiento.</p> <p>Una vez nombrados los integrantes de las comisiones, los presidentes de cada una tendrán treinta días para convocar a sesión a efecto de llevar a cabo su instalación e inicio de los trabajos.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
 ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 RÚBRICA

C. PATRICIA ALONSO VARGAS  
 EN FUNCIONES DE  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 RÚBRICA

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, A SOLICITUD DE LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, EN PARTICULAR AL RECURSO CON CARGO**

**AL RECURSO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PARA LAS ENTIDADES (FISE), EL CUAL MEDIANTE OFICIO NO. 20704000L-APAD-FISE-1094-19, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, SIGNADO POR EL C. ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, ASIGNA LA CANTIDAD DE \$ 2,000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA COMO SE INDICA.**

**Aprobado por mayoría de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, A SOLICITUD DE LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, EN PARTICULAR AL RECURSO CON CARGO AL RECURSO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PARA LAS ENTIDADES (FISE), EL CUAL MEDIANTE OFICIO NO. 20704000L-APAD-FISE-1094-19, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, SIGNADO POR EL C. ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, ASIGNA LA CANTIDAD DE \$ 2,000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA COMO SE INDICA.



**DEBE DECIR:**

No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO
----------------	-------------------	----------------	------------------

**Atizapán de Zaragoza.**

116543	Mejoramiento de drenaje sanitario de calle Gral. Ávalos tramo de Av. 16 de Septiembre a Rio Moritas Colonia Alfredo V. Bonfil. Atizapán de Zaragoza, Estado de México (Obra Nueva) Atizapan de Zaragoza, Colonia Alfredo V. Bonfil.	\$1,169,022.55	\$ 1,169.022.55
116554	Mejoramiento de red o sistemas de agua potable de calle Gral. Ávalos tramo de Av. 16 de Septiembre a Rio Moritas Colonia Alfredo v. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, Colonia Alfredo V. Bonfil.	\$ 830,977.45	\$ 830,977.45
TOTAL		\$ 2,000.000.00	\$ 2,000.000.00

(DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**SEGUNDO.-** EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RÚBRICA**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS  
EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA DE MANERA CONJUNTA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA ESTUDIO ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, PARA QUE SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, RESPECTO DE LA DEMOLICIÓN DE INMUEBLES POR UN MONTO DE \$1, 414,287.78 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (78/100 M.N.). (EXPEDIENTE SHA/082/CABILDO/2019).**

**Aprobado por mayoría de votos a favor.**

-----  
-----  
**ACUERDO**  
-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Patrimonio y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para estudio análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Ing. Arq. Nina Herмосillo Miranda, Directora General de Desarrollo Territorial, para que se apruebe la modificación al Programa Operativo Anual (POA), correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, respecto de la demolición de inmuebles por un monto de \$1, 414,287.78 (un millón cuatrocientos catorce mil doscientos ochenta y siete pesos (78/100 m.n.). **(Expediente SHA/082/CABILDO/2019).**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RÚBRICA**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS  
EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA DE MANERA CONJUNTA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y DE DERECHOS HUMANOS PARA ESTUDIO ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA REFORMA QUE ADICIONA AL TÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS EL CAPÍTULO TERCERO DEL PROGRAMA PERMANENTE “NO TOMES RIESGOS, CONDUCE SIN ALCOHOL” DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. (EXPEDIENTE SHA/083/CABILDO/2019).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
 ----- **ACUERDO** -----  
 -----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar de manera conjunta a las comisiones edilicias de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Derechos Humanos para estudio análisis y dictaminación, la reforma que adiciona al Título Décimo Tercero de las Infracciones, Sanciones y Medidas Preventivas el Capítulo Tercero del Programa Permanente “No Tomes Riesgos, Conduce Sin Alcohol” del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. **(Expediente SHA/083/CABILDO/2019).**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
 ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 RÚBRICA**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS  
 EN FUNCIONES DE  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA DE MANERA CONJUNTA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y DE DERECHOS HUMANOS PARA ESTUDIO ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL PROGRAMA PREVENTIVO PERMANENTE “NO TOMES RIESGOS, CONDUCE SIN ALCOHOL”. (EXPEDIENTE SHA/084/CABILDO/2019).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar de manera conjunta a las comisiones edilicias de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Derechos Humanos para estudio análisis y dictaminación, el Protocolo de Actuación para el Programa Preventivo Permanente “No Tomes Riesgos, Conduce Sin Alcohol”. **(Expediente SHA/084/CABILDO/2019).**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RÚBRICA**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS  
EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

En uso de la palabra el C. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, manifestó; *“En relación a la celebración del Quinto Cabildo Abierto de la presente Administración Municipal programado para el pasado día 24 de octubre de 2019, en términos de la Convocatoria difundida en el Territorio Municipal y publicada en la Gaceta Municipal No. 78 del 3 de octubre del presente año, esta Secretaria da cuenta, que una vez que concluyo el periodo de solicitudes no se registró participante alguno, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar”*.

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RÚBRICA**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS  
EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

*“Así mismo en cumplimiento a lo que dispone el artículo 48 fracción IV ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago entrega a todos ustedes de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso el pago de las responsabilidades económicas de este Ayuntamiento de los conflictos laborales, se tienen en trámite un total de 326 juicios laborales, la cantidad reclamada de estos asciende a \$202,566,330.84 (doscientos dos millones quinientos sesenta y seis mil trescientos treinta pesos 84/100 m.n.) de los cuales 28 tienen laudo condenatorio y actualmente se encuentra substanciado el juicio de Amparo Directo, así mismo hay 13 juicios con laudo ejecutable por lo que se debe pagar la cantidad de \$31, 642,577.72 (treinta y un millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y siete pesos 72/100 m.n.), es cuánto”*.

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RÚBRICA**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS  
EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2019 - 2021**

**C. RUTH OLVERA NIETO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS  
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES  
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA  
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ  
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS  
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVA LÓPEZ  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL  
OCTAVA REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA  
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**